

REQUINOA, 04 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 126 de fecha 31.03.2011 de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir 02 Impresoras multifuncional HP 8500 pro, una para oficina de Partes y otra para Vivienda, ya que la que actualmente ocupan pertenece a la oficina de OMIL. Solicita se autorice adquisición vía Convenio Marco a través del portal mercado Publico, al proveedor **CHILENA COMPUTACION LIMITADA**, Rut 78.359.230-4, por un monto de US\$ 440 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 02 impresoras multifuncional HP 8500 pro, al proveedor CHILENA COMPUTACION LIMITADA, Rut 78.359.230-4, por un monto total de US\$ 440 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE